196

el correo
Mediante
el cual. dejo
este Recurso

SEÑOR:
JUEZ 61 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
E.S.D

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN
DEMANDANTE: RICARDO HUMBERTO MELENDEZ PARRA
DEMANDADO: GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.
RADICADO: 2018-00294

RICARDO HUMBERTO MELENDEZ PARRA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.163.285 de Tunja y portador de la tarjeta profesional número 98.561 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de demandante, respetuosamente me permito solicitar **RECURSO DE REPOSICIÓN** para que se aclare los alcances de la prueba trasladada y decretada en la audiencia del 12 de febrero de 2020, se indique cual es la parte interesada?, y a que entidad corresponde la orden de su despacho?, en lo correspondiente al auto notificado en el estado del nueve (9) de noviembre de 2020, lo anterior, teniendo en cuenta que para las partes es imposible acudir a la verificación del expediente físico por las situación de fuerza mayor originada por la pandemia que no permite la verificación de los datos necesarios de su contenido.

Cordialmente,

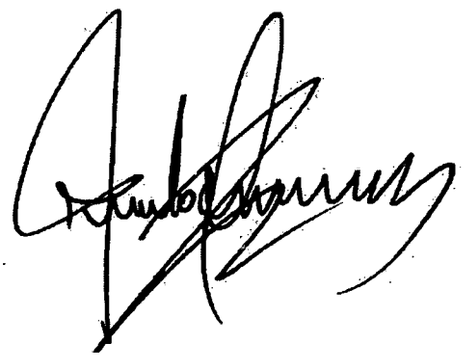

RICARDO HUMBERTO MELENDEZ PARRA
C.C. 7.163.285 de Tunja
T.P. 98.561 del C.S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARIA
TRASLADO

Lugar y Fecha: 25-11-20

Artículo 319 del Código General del Proceso

Inicia: 26-11-20

Vence: 30-11-20

Secretario: _____

RADICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

CASTILLO PAOLA <admsucasajuridica@gmail.com>

Lun 9/11/2020 3:50 PM

Para: Juzgado 61 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (206 KB)

JUZGADO 61.pdf;